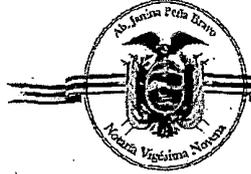


**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**



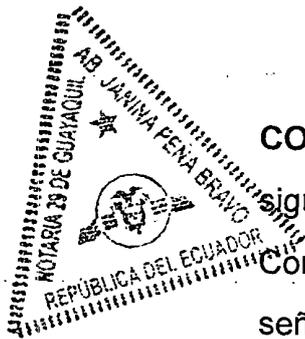
**DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y
VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA
AGRIVIP S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI: DOS COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, treinta de julio del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA NOVENA DE ESTE CANTÓN;** comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS** a nombre y en representación, como Gerente General de la **COMPAÑÍA AGRIVIP S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de julio del dos mil dieciocho, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad y con domicilio y residencia en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocerlo, en virtud de haberme exhibido su documento original de identificación, el mismo que viene a celebrar esta Escritura Pública de **DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA AGRIVIP S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste de

DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA

N° TRAMITE: 60125-0041-18 17/04/19 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil





COMPañÍA AGRIVIP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor **DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS** a nombre y en representación, como Gerente General de la **COMPañÍA AGRIVIP S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de julio del dos mil dieciocho.

Copias de su nombramiento y del Acta de la Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante

escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado Renato Esteves Sañudo, el treinta y uno de marzo del dos mil once, e inscrita, previo los trámites de Ley, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de abril del dos mil once; se constituyó la **COMPañÍA AGRIVIP S.A.**; y,

DOS.DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de julio del dos mil dieciocho, con el voto unánime de sus accionistas, representantes del cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: a) Disolver anticipada y voluntariamente la Compañía y ponerla en estado de liquidación; b) Designar al señor **DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS**, Liquidador Principal de la Sociedad; y, c) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública y para que perfeccione su trámite y todas las resoluciones adoptadas por la citada Junta General de Accionistas.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

expuestos en la cláusula anterior, el señor **DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS**, por los derechos que representa, como GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA AGRIVIP S.A., debidamente facultado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su representada, declara: **UNO**) Que la COMPAÑÍA AGRIVIP S.A., queda disuelta, anticipada y voluntariamente, debiendo, en consecuencia, entrar en el proceso de liquidación; proceso que debe llevar adelante el liquidador pues, para el efecto, se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, de acuerdo a la resolución adoptada en dicho organismo; Que la compañía, no tiene contratos pendientes con el Estado y demás entidades del sector público; y, **DOS**) Que se designa Liquidadora Principal de la Sociedad, al Gerente General, señor **DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS**, facultándolo para ejercer la representación legal de la compañía hasta la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.- **CUARTA**.- Queda facultado el **ABOGADO VICTOR HUGO ZAVALA**, para firmar todos los escritos y, en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA AGRIVIP S.A., extendido a favor de la compareciente; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el diecinueve de julio del dos mil

NOTARIA JOSE GUAYQUIL AB JAVIER REMONDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 29 DE GUAYAQUIL

diechocho. Firma Abogado Víctor Hugo Zavala, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y ocho-ciento sesenta y seis del Consejo de la Judicatura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**

Leída que les fue esta escritura al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, quien se ratifica y aprueba su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual doy fe.

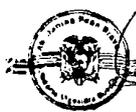


f) **DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS** a nombre y en representación, como Gerente General de la **COMPAÑÍA AGRIVIP S.A.**
C.C.: 0904062445
RUC: 0992708379001

AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de esto confieso este... **TERCERO**... TESTIMONIO, que rubrico, sello y firma. **DOY FE.**
Guayaquil,

11 AGO 2018



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

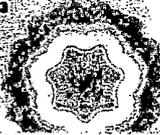


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **090406244-5**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAS 1950-04-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR** V4344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ZAVALA BOLIVAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CABEZAS BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2015-10-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-07**

00973487



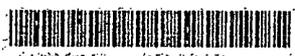

SECTOR EDUCACIÓN FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. **005 - 247** NÚMERO **0904062445** CEDULA

ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: B
 PASCUALES PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

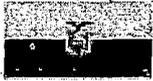
CIRCPA 005

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

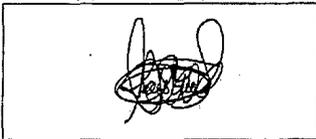
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Diego Vera
 F. PRESIDENCIAL

NOTARÍA DE GUAYAS
 AB JANIÑA PERA BRAVO
 REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904062445

Nombres del ciudadano: ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

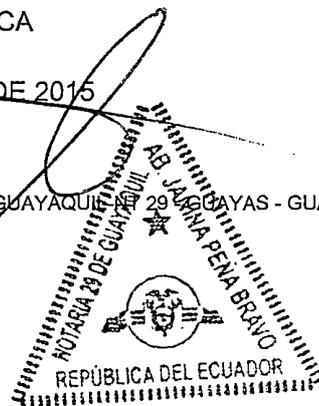
Nombres del padre: ZAVALA BOLIVAR

Nombres de la madre: CABEZAS BLANCA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-142-01193



181-142-01193



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AGRIVIP S.A.

Guayaquil, 8 de abril del 2011

Señor
DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **AGRIVIP S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **Gerente General** de la misma, por un período de **cinco años**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

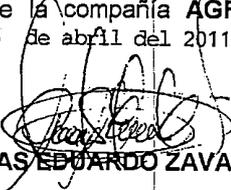
Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de Gerente General se encuentran detallados en el estatuto social de **AGRIVIP S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución, que fue otorgada en la Notaria Vigésimo Novena de Guayaquil, 31 de marzo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, 8 de abril del 2011.

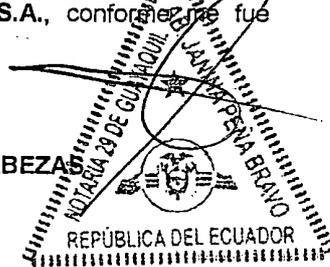
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


DANIEL MOREIRA QUIJIJE
Secretario Ad-Hoc de la Junta

DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS, portador de Cédula de Ciudadanía No. 0904062445, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **AGRIVIP S.A.**, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 8 de abril del 2011

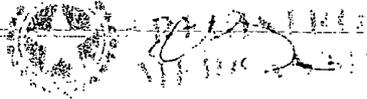

DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS



NUMERO DE REPERTORIO: 20.064
FECHA DE REPERTORIO: 11/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGRIVIP S.A.,
a favor de DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS, a foja
32.374, Registro Mercantil número 6.346.

ORDEN: 20064



s 9.30

REVISADO POR:

CS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **AGRIVIP S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL.**

Nombre: **DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS**

Fecha de Otorgamiento: **08 de Abril de 2011.**

Fecha de Inscripción: **11 de Abril de 2011.**

Período: **5 años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 09 de Julio de 2018, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base de Datos ha sido revisada hasta el 09 de Julio de 2018.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Julio de 2018.

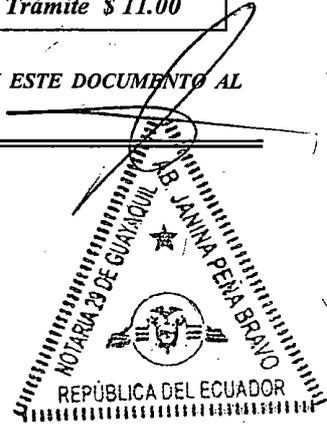
AB. LANNER COBENA COLORADO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Valor a pagar por este Trámite \$ 11.00

E: Jaime Cevallos J.
R: 31966

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, GUAYAQUIL 10 JULIO 2018

Yo, DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS C.I./Pasap/Ruc 0904062445 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL, requiero me confiera un certificado de la Compañía AGRIWIP S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

JUDICIAL

ADMINISTRATIVO

SRI

CTE

BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS

(MARQUE CON UNA X)

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

CERTIFICADO DE PODERES

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO-INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: DOUGLAS ZAVALA CABEZAS

DIRECCIÓN: AV. LA LOJA 2 MAR 2928-1-16

C.C./PASAP/RUC: 0904062445

TELEFONO: 0024458

CELULAR: 0982545998

E MAIL: DOUGLAS ZAVALA@YAHOO.COM

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 0024458

CELULAR: 0982545998

E-MAIL: DOUGLAS ZAVALA@YAHOO.COM

FI

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992708379001
RAZON SOCIAL: AGRIVIP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANAVIP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO
CONTADOR: HERRERA MENDOZA MARIA LUISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/2011	FEC. CONSTITUCION: 08/04/2011
FEC. INSCRIPCION: 11/05/2011	FECHA DE ACTUALIZACION: 26/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANOR Barrio: COOP. PAZ Y AMOR Número:
 SOLAR 1 Manzana: X Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL HOTEL MIRASOL Teléfono Trabajo: 042881197
 Celular: 092545998 Email: douglaszavala@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Portugal Quintero Carlos
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL

[Handwritten signature]
 REPUBLICA DEL ECUADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAB8009809

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/12/2011 14:47:11

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992708379001

RAZON SOCIAL: AGRIVIP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 08/04/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANOR Barrio: COOP. PAZ Y AMOR Número: SOLAR 1 Referencia: A CINCUENTA METROS DEL HOTEL MIRASOL Manzana: X Telefono Trabajo: 042861197 Celular: 082545998 Email: douglaszavaia@yahoo.com



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

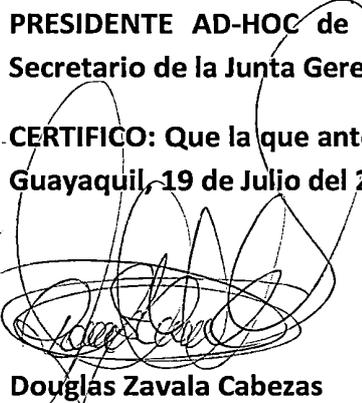
Usuario: JABS010809

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/12/2011-14:47:11

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIVIP S.A. CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DEL 2018

En la ciudad de Guayaquil a las 10h00 del día 19 de julio del 2018, en el local ubicado en Ciudadela Mucho Lote 2 Conjunto Plaza Victoria Mz. 2928 villa 6, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía AGRIVIP S.A. Señor EVGENY TURMACHEV, propietario de 120 acciones; señor LEMA VOROBAY SANTIAGO, propietario de 176 acciones; señor PROAÑO ASSEMANY LUIS XAVIER, propietario de 40 acciones; y señor ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO, propietario de 464 acciones; con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre. UNO.- La disolución voluntaria y anticipada de la Sociedad; y, DOS.- El nombramiento del liquidador principal de la Compañía. Preside la sesión el señor PROAÑO ASSEMANY LUIS XAVIER y actúa de Secretario el Gerente General de la Compañía señor ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente Ad Hoc de la compañía y expresa que debe tratarse y resolverse sobre los temas del Orden del Día. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven: PRIMERO.- Disolver anticipada y voluntariamente la compañía AGRIVIP S.A. y, consecuentemente, ponerla en estado de liquidación; SEGUNDO.- Designar liquidador principal de la Sociedad, al Gerente General de la Compañía, señor ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO, facultándolo para ejercer la representación legal de la compañía hasta la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil; TERCERO.- Autorizar al señor ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO para que como Gerente General y representante legal, otorgue la escritura pública respectiva y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General de Accionistas e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unanimidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 10h45 del mismo día f) PROAÑO ASSEMANY LUIS XAVIER, PRESIDENTE AD-HOC de la Junta y Accionista , f) ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO, Secretario de la Junta Gerente General y Accionista; f) LEMA VOROBAY SANTIAGO Accionista.-

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 19 de Julio del 2018


Douglas Zavala Cabezas

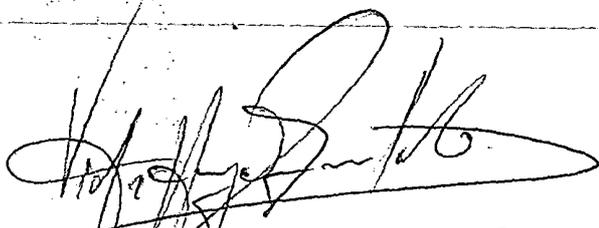
Secretario

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de disolución anticipada y voluntaria de la compañía AGRIVIP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Douglas Eduardo Zavala Cabezas a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía AGRIVIP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de julio del dos mil dieciocho. Copias de su nombramiento y del Acta de la Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, doctor Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno 31 de marzo del dos mil once, e inscrita, previo los trámites de Ley, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de abril del dos mil once, se constituyó la compañía AGRIVIP S.A.; y, **DOS.DOS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de julio del dos mil dieciocho, con el voto unánime de sus accionistas, representantes del cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: a) Disolver anticipada y voluntariamente la Compañía y ponerla en estado de liquidación; b) Designar al señor Douglas Eduardo Zavala Cabezas, Liquidador Principal de la Sociedad; y, c) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública y para que perfeccione su trámite todas las resoluciones adoptadas por la citada Junta General de Accionistas.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la



cláusula anterior, el señora Douglas Eduardo Zavala Cabezas, por los derechos que representa, como GERENTE GENERAL, de la compañía AGRIVIP S.A., debidamente facultado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su representada, declara: **UNO)** Que la compañía AGRIVIP S.A., queda disuelta, anticipada y voluntariamente, debiendo, en consecuencia, entrar en el proceso de liquidación; proceso que debe llevar adelante el liquidador pues, para el efecto, se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, de acuerdo a la resolución adoptada en dicho organismo; Que la compañía, no tiene contratos pendientes con el Estado y demás entidades del sector público; y, **DOS)** Que se designa Liquidadora Principal de la Sociedad, al Gerente General, señor Douglas Eduardo Zavala Cabezas, facultándolo para ejercer la representación legal de la compañía hasta la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.- **CUARTA:-** Queda facultado el abogado VICTOR HUGO ZAVALA, para firmar todos los escritos y, en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AGRIVIP S.A., extendido a favor de la compareciente; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el diecinueve de julio del dos mil dieciocho.- Firma del abogado VICTOR HUGO ZAVALA Registro profesional número 09-1998-166 - C.S.G - HASTA AQUI LA MINUTA.-


09-1998-166 - C.S.G

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ZAVALA TORRES VÍCTOR HUGO

Matrícula No.: 09-1998-168
 Cédula No.: 0901787720
 Fecha de inscripción: 27/12/2011
 Matrícula anterior: 9645
 Tipo de sangre: A+

[Firma]
 Firma




ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
 Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
 los derechos que le confieren de acuerdo con la
 Constitución y las Leyes de la República

[Firma]
 Dr. Guillermo Fabian Falcon Aguero
 Secretario General

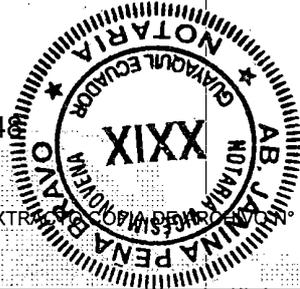
[Firma]

NOTARIA 29 DE GUAYAQUIL
AB. JANINA PEÑA BRAVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Factura: 001-002-00002324



20180901029000928

EXTR. N° 20180901029000928

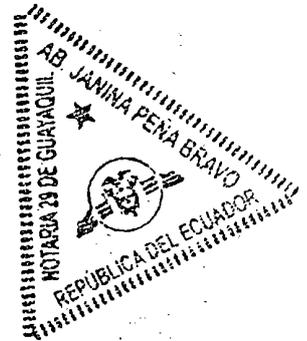
NOTARIO OTORGANTE:	JANINA PEÑA BRAVO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2018, (11:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE SOCIEDADES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904062445
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ZAVALA CABEZAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0904062445

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000027823



20190901029000312

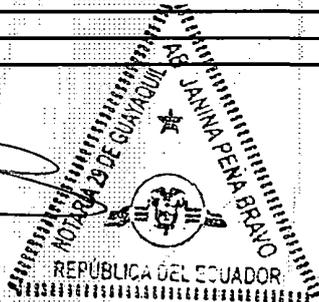
NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901029000312

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MARZO DEL 2019, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01814

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRIVIP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992708379001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2018	09	01	29	P 0312

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil Ab. Janina Peña Bravo

ABG. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la Escritura de Disolución Anticipada y Voluntaria de la Compañía Agrivip S.A, celebrada el 30 de Julio del 2018, ante la Abg. Janina Peña Bravo, Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, procedo a marginar la Resolución N.-SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00011029, ante la Abg. Marielisa Loor Gómez, Subdirectora de Disoluciones de fecha 29 de Noviembre del 2018.- De todo lo cual.- DOY FE.- **Guayaquil 25 de Marzo del 2019.**


ABG. JANINA PEÑA BRAVO, Ngs
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

(Circular stamp: AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA, GUAYAQUIL, ECUADOR, REPUBLICA DEL ECUADOR)





SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, desde el día dos de enero del año dos mil diecinueve se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA AGRIVIP S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de la oposición alguna, según razón sentada por la Ab. María Eugenia Vélez, Subdirectora (S) del Centro de Atención al Usuario, con fecha del 17 de enero de 2019

Guayaquil, 17 de enero del 2019.

Mgs. María Sel ~~Donoso~~ Melina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/jasf





Factura: 001-002-000023



20180901029P01814

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901029P01814					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JULIO DEL 2018, (15:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRIVIP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992708379001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.612
FECHA DE REPERTORIO:25/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00011029, dictada el 29 de noviembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria Anticipada**, de la compañía **AGRIVIP S.A.**, de fojas 15.858 a 15.872, Registro Mercantil número 1.397. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13612



Guayaquil, 10 de abril de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Woya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0577884

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO
18 ABR 2019

HORA

15:20

FIRMA:

[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000028364



20190901029000437

NOTARIO(A) MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZON MARGINAL N° 20190901029000437

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (12:36)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAVALA CABEZAS DOUGLAS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904062445
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000

NOTARIO(A) MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



FRAMITE: 50125-0041-18 09/05/19 6.1.3
UMENTO: Documentos de respaldo



AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARÍA 29	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ABG. MARCIA FRANCO MURILLO, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima Agrivip S.A, celebrada el 31 de Marzo del 2011, ante el Abg. Renato Esteves Sañudo Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil procedo a marginar la Disolución Anticipada y Voluntaria de la Compañía Agrivip S.A, celebrada el 30 de Julio del 2018, ante la Abg. Janina Peña Bravo Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, aprobada mediante Resolución n.-scvs-inc-dnasd-sd-2018-00011029, ante la Abg. Marielisa Loor Gómez, Subdirectora de Disolución de fecha 29 de Noviembre del 2018.- De todo lo cual.- DOY FE.- **Guayaquil 25 de Abril del 2019.**

**ABG. MARCIA FRANCO MURILLO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

